

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL COMUNICADO Y FE DE ERRATAS PARA
LIQUIDACIÓN DE COBERTURAS (OPCIONES CALL Y PUT), AGRICULTURA
POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO/2012-13, PUBLICADOS
EL 25 Y 26 DE ABRIL DE 2013, RESPECTIVAMENTE**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en concordancia con el 45 y OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, así como en el 1° fracción III inciso a); 2° fracciones I, II, III y IV, 3° fracciones I y II; 30 y 31, ANEXO XXXI *Lineamientos para la operación del componente apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización* del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación) y de las MODIFICACIONES a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio de 2013; y en relación al COMUNICADO, FE DE ERRATAS y ADICIONES publicados en la página web de ASERCA (www.infoaserca.gob.mx), sobre la liquidación de coberturas opciones CALL y PUT de Agricultura por Contrato ciclo agrícola otoño-invierno/2012-13 y en relación a las fechas generalizadas de cosechas, anuncia a todos los participantes :

Considerando el impacto de las actuales condiciones climáticas, mismas que han modificado el comportamiento del proceso productivo-vegetativo, de los cultivos elegibles en agricultura por contrato, generando cambios en los tiempos de inicio de la generalización de las cosechas relevantes en este esquema, se publica esta **SEGUNDA MODIFICACIÓN**, sin que afecte los tiempos anteriormente publicados y quedar establecida la siguiente:

UNICA.- De acuerdo con información recibida por la Delegación de la SAGARPA en **Sinaloa** se **modifica** el **ANEXO** relativo a las fechas de generalización de cosechas publicado en el **COMUNICADO y su FE DE ERRATAS**, de fechas 25 y 26 de abril, así como el publicado el 8 de mayo, el 9 y 18 de julio de 2013, para quedar con el siguiente periodo:

SORGO	
ENTIDAD	A partir de la siguientes fechas:
Sinaloa ¹⁷	06 - junio -2013

¹⁷ Otoño-Invierno/2012-13 y Primavera-Verano/2013

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**


ING. HÉCTOR RIEMANN VALENZUELA

México, D.F. a 24 de julio de 2013.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines
distintos a los establecidos en el programa"**